

# Conoce el Seguro

## RC Profesional GNP

para **médicos y personal de la rama de enfermería**  
del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social



**El Seguro de Responsabilidad Civil y Profesional** brinda protección para profesionales de la salud: en el área médica y enfermería, afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social SNTSS.

### ¿Qué ventajas tienes?



**Tranquilidad para ejercer tu profesión.** Ante riesgos inherentes a tu actividad dentro de las instalaciones del IMSS ante reclamaciones de terceros por hechos realizados sin dolo.



**Protege tú práctica privada** como profesionalista independiente, persona física, entendiéndose que no sea empleado o personal subordinado de ninguna otra persona física o moral, ni dueño de una empresa de salud.



Asesoría y asistencia legal en la República Mexicana en materia penal, civil y administrativa, **sin costo de deducible**.



Protección integral en cada decisión médica, siempre bajo los protocolos clínicos y legales.

## ¿Qué cubre mi Seguro GNP?

Te protege si, de manera involuntaria, causas un daño a un paciente durante tu práctica profesional dentro de las instalaciones del IMSS ante reclamaciones de terceros por hechos realizados sin dolo, incluyendo:

- ◎ **Servicios de asesoría y asistencia legal**

Te protege por los hechos reportados y cubiertos.

- ◎ **Pago de causiones, primas de fianza y peritos expertos.**

Solicitadas por la autoridad así como peritos para tu defensa.

- ◎ **Responsabilidades por la práctica**

Daños en procedimientos de la cirugía correctiva y reconstructiva.

- ◎ **Responsabilidades por la actividad de pasantes y residentes**

Que se encuentran bajo la supervisión del personal Médico Asegurado, que se le pretenda atribuir algún tipo de responsabilidad por los hechos reclamados en su práctica clínica

- ◎ **Protección en procedimientos médicos relacionados con la interrupción legal del embarazo** en el Instituto, siempre que el acto médico sea realizado con el consentimiento pleno y expreso de la paciente con capacidad gestante y conforme a los protocolos establecidos.

### Coberturas que complementan tu protección

- ◎ **Pago extraordinario.** En caso de inhabilitación, suspensión, destitución y rescisión recibe un apoyo económico.

- ◎ **Ayuda para gastos:** transporte, hospedaje y viáticos cuando necesite trasladarse por reclamaciones judiciales a una distancia mayor a 100 kilómetros de tu domicilio.

- ◎ **Cobertura en pago de multas.** En caso de sentencia firme por parte de una autoridad competente, cuya sanción implique privación de la libertad y pueda sustituir por una multa económica.

**Pago único por sanciones económicas.** Respaldo ante sanciones

- ◎ derivadas de notas de demérito acumuladas en un año, relacionadas con la cobertura de la Póliza, límite máximo de 30 notas.

## ¿Qué hacer en caso de siniestro?

Tu Seguro GNP te protege si, de manera involuntaria, causas un daño a un paciente durante tu práctica profesional.



### Notificación inmediata

- Si recibes una notificación por parte de una autoridad judicial, comunícate de forma inmediata a nuestra línea única a atención a clientes:

**Línea GNP** 55·5227·9000  
Opción 1-5

**Disponible las 24 horas, los 365 días del año.**

Descarga tu certificado, en:

<https://sntssresponsabilidadprofesional.gnp.com.mx>



### Reúne la documentación

Para levantar tu Siniestro debes tener a la mano la siguiente información:

- Datos de contacto e información laboral\*
- Tarjetón de pago y/o comprobante del pago de nómina \*
- Notificación por parte de una autoridad\*
- Narración de los hechos objeto de la reclamación

\*Ese esencial para el reporte del siniestro.



### Documentación entregada

Una vez reunida la documentación necesaria inicia el proceso de análisis de cobertura del siniestro.

4

## Reúne la documentación

Cumplidos los requisitos y siendo materia de cobertura, tendrá derecho de recibir las prestaciones de la Póliza y se le asignará un abogado de la red legal para la tramitación de su reclamación.



Los servicios legales son otorgados por LexMedica y FlagAssist, de acuerdo con las Condiciones Generales de la Póliza.

## Recomendaciones a los Asegurados

- Informar la reclamación de forma inmediata a GNP Seguros.
- Entregar la documentación completa en el **plazo indicado** y asegúrate de que **sea legible**.
- Proporcionar al especialista legal **la documentación y pruebas** necesarias para la revisión de tu caso.
- Evitar comparecer ante la autoridad sin la presencia de su abogado designado.
- Bajo ninguna circunstancia asumir responsabilidad alguna respecto a la reclamación en su contra, ni celebrar algún tipo de convenio sin el consentimiento de GNP Seguros.

## Garantías de nuestro servicio

Atención a reportes de siniestros sin costo, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Asignación de número de siniestro desde el momento en que el Asegurado realiza su报告.

Atención y contacto en menos de 2 horas para eventos penales y 12 horas para eventos civiles o administrativos.

Si existe duda sobre la procedencia de la cobertura, se brinda la asistencia legal en la primera citación, garantizando no dejarte en estado de indefensión.

Si se requiere una fianza, GNP cubrirá la prima de dicha fianza dentro de los tiempos requeridos por la autoridad.

Ante cualquier controversia, las partes podrán someterse a arbitraje ante la CONDUSEF, conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de la Póliza.

En caso de incumplimiento de estas garantías, y a solicitud por escrito del Asegurado, se aplicará una penalización de \$2,500 M.N. por día de retraso.